



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3487.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

(Número 156.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

*En la Gaceta de Madrid número 803 correspondiente al día 15 del actual se halla inserta la siguiente disposición.*

Por cambio de notas de fecha 7 de febrero de 1855, el señor ministro de Estado, á nombre del gobierno de S. M, la Reina (q. D. g.) y del ministro residente de S. M. el rey de los Belgas en esta córte en representación del suyo, han acordado:—Que los cónsules generales, cónsules y vice-cónsules de España en el reino de Bélgica en España y sus posesiones, podrán hacer arrestar y enviar sea á bordo, sea á su país, los individuos de las tripulaciones de los buques de su respectiva nación que hubiesen desertado de los mencionados buques. Para este efecto acudi-

rán á las autoridades locales competentes, y justificarán con los registros del buque y el rol de tripulación, ó con copia de dichos papeles debidamente certificada por ellos mismos, ó con otros documentos oficiales, que los individuos que reclaman hacían parte de la expresada tripulación. En vista de esta demanda, apoyada de este modo, no podrá ser negada la entrega.—Les será dada además toda clase de ayuda y asistencia para el descubrimiento y arresto de los dichos desertores, los cuales serán también detenidos y custodiados en las cárceles del país á petición y á expensas de los cónsules, hasta que estos agentes hayan hallado una ocasión para hacerlos partir. Pero entendiéndose que si esta ocasión no se presentase en el espacio de dos meses á contar desde el día del arresto, los desertores serán puestos en libertad, sin que puedan ser arrestados de nuevo por el mismo motivo.—Sin embargo, si el desertor hubiese cometido además algún delito en tierra, su extradición podrá ser diferida por las autoridades locales hasta que el tribunal competente haya pronunciado debidamente su sentencia

por este delito, y esta haya recibido cumplimiento.—De esta declaracion quedan exceptuados los individuos de la tripulacion que sean súbditos del pais en que tenga lugar la desercion, á menos que hayan adquirido carta de naturaleza en otro pais.—Por último, tambien se ha convencido en las espresadas notas que esta declaracion y autorizacion comenzará á surtir sus efectos seis semanas despues de la fecha de aquellas.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad. Palma 29 de marzo de 1855.—José Miguel Trias.*



(Número 157.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
de Santa Margarita.

Para poder cumplir con lo dispuesto por el Gobierno de provincia en circular de 12 de los corrientes, este ayuntamiento se halla en el caso de prevenir por última vez á todos los propietarios colonos y ganaderos que tengan ó posean bienes en este distrito municipal presenten sus respectivas relaciones arregladamente á los modelos adjuntos al reglamento general de estadística inserto en el Boletín oficial número 2186, en el improrogable término de seis dias: advirtiéndole que las que faltaren ó las presentaren defectuosas, incurrirán en la responsabilidad marcada en el Real decreto de 23 de mayo de 1845 y demas que haya lugar. Santa Margarita 31 de marzo de 1855.—Francisco Morey alcalde.—P. A. D. A.—Gabriel Estelrich secretario interino.



VILLA DE SOLLER.

(Conclusion de la)

Lista de los electores de este distrito que han tomado parte en la segunda eleccion de Diputados á Cortes para llenar las vacantes de los señores conde de Ayamans,

conde de San Simon y Excmo. Sr. D. Fa-  
cundo Infante.

D. Juan Ripoll.  
Jaime Martorell.  
Juan Coll.  
Bartolomé Vives.  
Miguel Ripoll.  
Guillermo Cardell.  
Pedro Juan Mas.  
Juan Bautista Marroix.  
Miguel Ripoll.  
Pedro Antonio Ferrá.  
Miguel Forteza.  
Francisco Crespi.  
Cayetano Forteza.  
Bartolomé Frontera.  
José Muntaner.  
José Colom.  
José Frontera.  
Jaime Pons.  
Pedro Antonio Ripoll.  
Juan Ripoll.  
José Pastor.  
Juan Pons.  
Jaime Oliver.  
Juan Marques.  
Guillermo Deyá.  
Guillermo Bernat.  
José Ballester.  
Antonio Serra.  
Nicolás Fontanet.  
Antonio Deyá.  
Bartolomé Oliver.  
Miguel Casasnovas.  
Juan Ferrer.  
Bartolomé Vives.  
José Coll.  
Vicente Escala.  
Pedro Jorge Oliver.  
Miguel Magraner.  
Gerónimo Estades.  
Antonio Pastor.  
Antonio Simonet.  
Juan Castañer.  
José Puig.  
Antonio Pons.  
Damian Deyá.  
Antonio Rullan.  
Bartolomé Mayol.  
José Mayol.  
Pedro Antonio Rullan.  
Pedro Antonio Bernat.  
Bartolomé Enseñat.  
Joaquin Alcover.



D. Francisco Puig, médico.  
 Antonio Morey.  
 Miguel Coll.  
 Pedro Antonio Oliver.  
 Bartolomé Oliver.  
 Salvador Mayol, Pro.  
 Benito Mayol.  
 Cristobal Ferrá.  
 Antonio Bauzá.  
 Francisco Canals y Mayol.  
 Bernardo Bauzá.  
 Juan Rullan.  
 Onofre Borrás.  
 Juan Bautista Serra.  
 Jaime Frontera.

D. Pedro Juan Mayol.  
 Cayetano Pomar.  
 José Vicente Jover.  
 Jorge Frontera.  
 Francisco Pomar.  
 Miguel Castañer.  
 José Miró.  
 Bartolomé Coll, médico.

Soller 12 de enero de 1855.—Francisco Canals y Mayol, presidente.—Antonio Bauzá, secretario escrutador.—Bartolomé Frontera, id.—Juan Rullan, id.—Bernardo Bauzá, id.

## ÍNDICE

de las órdenes contenidas en el Boletín oficial durante el mes de marzo próximo pasado.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las Baleares.

	Núm.
<i>Beneficencia.</i> Circular reclamando en último plazo un estado detallado de las fincas rústicas y urbanas, censos y demás derechos pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia. . . . .	3479
<i>Comercio.</i> Circular señalando el día 15 de marzo para la apertura al comercio del Puerto-Colom en Felanitx. . . . .	3474
<i>Contribuciones.</i> Sancion de la ley en virtud de la cual se releva á los ayuntamientos de la obligacion de recaudar las contribuciones del Estado. . . . .	3480
<i>Hacienda.</i> Circular señalando el último plazo á los ayuntamientos que no han remitido aun los trabajos estadísticos de la riqueza de su respectivo territorio. . . . .	3479
—Sancion de la ley en que se autoriza al Gobierno á emitir títulos del 3 por 100 de la deuda pública . . . . .	3480
<i>Instrucción pública.</i> Real orden en que se señala la lista de las obras de testo que deben servir para las escuelas de instruccion primaria. . . . .	3480
<i>Montes.</i> Anuncio para que los interesados propietarios en el monte comunal de Aleudia titulado <i>El Gravet</i> presenten en el gobierno de Provincia las peticiones y documentos que estimen convenientes á la defensa de sus derechos. . . . .	3483
<i>Quintas.</i> Circular señalando los dias en que deben presentarse los comisionados de los pueblos con sus respectivos cupos de soldados. . . . .	3477
—Reglamento para la declaracion de exenciones físicas del servicio militar. . . . .	3478
<i>Ramos especiales.</i> Circular para que los ayuntamientos que se citan remitan notas de los actos y ordenamientos de nuestras antiguas cortes que existen en sus archivos municipales. . . . .	3476
<i>Sanidad.</i> Circular recomendando el aseo de las poblaciones á fin de prevenir los males que pudieran afligirnos con motivo de la invasion del cólera-morbo. . . . .	3479
—Circular anunciando la vacante de la plaza de capellan párroco del lazareto de Mahon y que los señores sacerdotes aspirantes presenten sus solicitudes. . . . .	3479
—Circular para que se vigile el contrabando á fin de evitar el que con la introduccion de este aparezca talvez el cólera-morbo. . . . .	3486
<i>Vigilancia.</i> — <i>Caza.</i> Circular dictando algunas disposiciones relativas á la veda. . . . .	3474
—Se participa la internacion de algunos cabecillas carlistas en territorio frances. . . . .	3479
—Real orden á fin de que se evite firmen y dirijan exposiciones contra las bases aprobadas de la Constitucion. . . . .	3483

- Circular relativa á documentos pertenecientes á dicho negociado. . . . . 3483
- Circular previniendo á los alcaldes repriman el contrabando en cuanto les sea posible . . . . . 3483
- Orden para que se averigüe el paradero de Vicente Marí, acusado de delito de homicidio y robo . . . . . 3483
- Real órden para se repriman dignamente y se castiguen segun las leyes á los conspiradores y trastornadores del órden público. . . . . 3484
- Real órden para que los milicianos nacionales que se crean con derecho á optar á las gracias que en la misma se espresan presenten sus solicitudes en el termino de dos meses . . . . . 3484
- Circular relativa á la conducta observada por algunos eclesiásticos contra los deberes que les impone su ministerio de paz y fraternidad. . . . . 3484
- Orden á los alcaldes para que se indague el paradero de Manuel Saurina acusado de delito de hurto de dinero. 3486

#### DIPUTACION PROVINCIAL

*de las Baleares.*

- Arbitrios.* Anuncio participando no haberse considerado admisible la postura del arbitrio sobre el arroz y señalando el dia 19 para verificar el remate. . . 3484
- Circular* disponiendo se abran los baños termales de San Jnan de Campos. . . 3481
- Milicia nacional.* Circular referente á esta institucion . . . . . 3479
- Quintas.* Anuncio por el cual se participa el sorteo de quebrados correspondiente á la quinta de este año. . . . . 3474
- Repartimiento del cupo señalado á esta provincia y sorteo de quebrados. . . 3477

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

*de Hacienda pública de las Baleares.*

- Contribuciones.* Circular relativa á los delegados de la recaudacion general. . . 3479
- Relacion de los pueblos cuyas cobranzas deben sacarse á pública licitacion, é instruccion para llevar á cabo la misma . . . . . 3481
- Instrucciones que deben cumplir en el desempeño de su cometido los investigadores de la contribucion industrial y de comercio. . . . . 3482
- Circular determinando el modelo de las proposiciones que se hagan para la cobranza de contribuciones. . . . . 3484
- Correos.* Circular referente á sellos de franqueo . . . . . 3483

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

*de Mallorca.*

- Anuncio.* Sacando á pública subasta una

- notaria de Iviza. . . . . 3474
- Sacando á pública subasta unas casas de la Vileta. . . . . 3475
- Real decreto* sobre capellanias de sangre y demas disposiciones relativas á fundaciones piadosas familiares . . . . . 3474
- Real órden* relativa á jueces, tenientes y promotores fiscales separados ó nombrados por las juntas de gobierno. . . 3474
- Aclarando el real decreto de 26 de mayo de 1854. . . . . 3475
- Dictando algunas disposiciones para la circulacion por correos de los pliegos que contienen causas de oficio ó autos de parte mandadas defender por pobres, y sus incidencias. . . . . 3485
- Varias Reales órdenes* en que se determina la clase de papel sellado que debe usarse en algunas diligencias judiciales. 3480

#### INTENDENCIA MILITAR

*de las Baleares.*

- Anuncio* de subasta para el servicio del hospital militar de Burgos. . . . . 3484
- Subastando nuevamente el servicio de hospitalidad militar de la plaza de Ceuta. 3475
- Sacando á pública subasta el servicio del hospital militar de Pamplona. . . 3479

#### JUNTA PROVINCIAL

*de Beneficencia de las Baleares.*

- Anuncio* participando no haber sido posible llevar á efecto la rifa de una casa de campo en beneficio de la reedificacion del Teatro y que los tenedores de billetes se presenten á recoger su importe. . . . . 3475

#### JUNTA DE COMERCIO

*de Mallorca.*

- Circular* anunciando va á establecerse el bloqueo de los puertos del mar Negro. 3475

#### JUNTA DE GOBIERNO

*del ilustre colegio de abogados de esta capital.*

- Se anuncia* la incorporacion en dicho colegio de los licenciados en jurisprudencia D. Guillermo Ignacio Mas y Vaquer y D. Antonio Reus y Cabot. . . . . 3480

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

- Faros.* Anuncio de haberse establecido algunos faros en las costas de España en el Océano. . . . . 3476

#### PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.